



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información	Pedido realizado por cualquier ciudadano para conocer el manejo de los recursos que hacen las instituciones del Estado	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública. 2. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. Llenar el formulario de acceso a la información. 2. Realizar el seguimiento a la entrega de la información solicitada	1. Solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Se direcciona la Unidad administrativa que genere o produzca la documentación solicitada. 3. Se realiza la respuesta para la firma de la máxima autoridad o su delegado.	08:30 a 17:00	Sin costo	2 días	Ciudadanía en general y funcionarios de este Ministerio	Dirección de Gestión Documental y Archivo	Jerónimo Carrón El 26 de Av. 39 de Agosto, Tel. 299 32 00 ext. 11773	www.cancilleria.gob.ec	No	Solicitud de Acceso a la Información.	"Este servicio no está disponible en línea"	0	0	0%
2	Solicitud de consulta en Archivo Central e Histórico	Los archivos institucionales del MIREM central e histórico brindan el servicio de absolución de consultas e investigaciones relacionadas con la información pública.	1.Registrar los datos personales y de consulta en las fichas.	1. registrar los datos en las fichas de consulta.	1. Registro de datos personales y de consulta del usuario. 2. Se verifica en los inventarios y bases de datos de los archivos e información solicitada. 3. Se entrega la documentación solicitada para su consulta en sala. 4. Entrega de respuesta a el o la solicitante.	08:30 a 17:00	Sin costo	05 minutos	Ciudadanía en general y funcionarios de este Ministerio	Dirección de Gestión Documental y Archivo	Jerónimo Carrón El 26 de Av. 39 de Agosto, Tel. 299 32 00 ext. 11773	www.cancilleria.gob.ec	No	Ficha de Consulta de Archivo Central Ficha de Consulta de Archivo Histórico.	"Este servicio no está disponible en línea"	9	25	100%
3	Solicitud de consulta del Fondo bibliográfico del MIREM	La Biblioteca Central del MIREM brinda el servicio de consulta en sala y a domicilio del fondo bibliográfico.	1.Registrar los datos personales y de consulta en las fichas.	1. registrar los datos en las fichas de consulta.	1. Registro de datos personales y de consulta del usuario. 2. Se verifica en los inventarios y bases de datos del fondo bibliográfico la información solicitada. 3. Se entrega el ejemplar solicitado para su consulta en sala.	08:30 a 17:00	Sin costo	05 minutos	Ciudadanía en general y funcionarios de este Ministerio	Dirección de Gestión Documental y Archivo	Ulises Páez y Jerónimo Carrón, Edif. Jureta Píanta Baja,	www.cancilleria.gob.ec	Si	Ficha de Consulta en Sala Ficha de Consulta a Domicilio	"Este servicio no está disponible en línea"	95	197	100%
4	Gestión documental	Direccionamiento de documentos	1. Entrega de documentos en ventanilla	1. Entrega de documentos en ventanilla	1)Ingreso sistema informático Quipux. 2)Direccionamiento en el sistema. 3)Registro en guía interna 4)Entrega de correspondencia	08:30 a 17:00	Sin costo	5 DÍAS	Ciudadanía en general y funcionarios de este Ministerio	Dirección de Gestión Documental y Archivo	Jerónimo Carrón El 26 de Av. 39 de Agosto, Tel. 299 32 00 ext. 11773	www.cancilleria.gob.ec	No	No aplica	"Este servicio no está disponible en línea"	3.215	4.415	100%
5	Otorgamiento de pasaporte ordinario por primera vez en el exterior	Es el otorgamiento de un documento de viaje, que permite a los ciudadanos ecuatorianos que residen en el exterior ingresar y salir del territorio nacional e identificarse en el exterior, los pasaportes se emite a través de las Embajadas (Sección Consular) o Consulados del Ecuador en el exterior.	Registrarse en el Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página http://www.consuladovirtual.go.ec Realizar el pago en la plataforma de consulado virtual mediante tarjeta de crédito o en el caso de transferencia electrónica enviar comprobante de pago. Acercarse a la oficina consular para suscribir y recibir el documento.	Cédula de ciudadanía	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	USD 570,00 no grava IVA Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total del pasaporte. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total del pasaporte.	30 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana.	Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Exterior - Oficinas Consulares Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, visitar el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Exterior - Oficinas Consulares Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, visitar el siguiente enlace: https://www.consuladovirtual.go.ec/web/quest/inicio	No	No aplica	No aplica	4.023	8.243	90%	
6	Otorgamiento de pasaporte ordinario por renovación o pérdida en el exterior	Es el otorgamiento de un documento de viaje, que permite a los ciudadanos ecuatorianos que residen en el exterior ingresar y salir del territorio nacional e identificarse en el exterior, los pasaportes por primera vez, renovación o pérdida y robo para menores de 18 años, se emite a través de las Embajadas (Sección Consular) o Consulados del Ecuador en el exterior.	Registrarse en el Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página http://www.consuladovirtual.go.ec Realizar el pago en la plataforma de consulado virtual mediante tarjeta de crédito o en el caso de transferencia electrónica enviar comprobante de pago. Acercarse a la oficina consular para suscribir y recibir el documento.	Cédula de ciudadanía Pasaporte Ordinario en caso de renovación Denuncia de pérdida de pasaporte en caso de pérdida	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	USD 570,00 no grava IVA Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total del pasaporte. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total del pasaporte.	30 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana.	Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Exterior - Oficinas Consulares Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, visitar el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Exterior - Oficinas Consulares Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, visitar el siguiente enlace: https://www.consuladovirtual.go.ec/web/quest/inicio	No	No aplica	No aplica	800	800	90%	
7	Otorgamiento de pasaporte ordinario por primera vez, renovación o pérdida y robo para menores de 18 años en el exterior	Es el otorgamiento de un documento de viaje, que permite a los ciudadanos ecuatorianos que residen en el exterior ingresar y salir del territorio nacional e identificarse en el exterior, los pasaportes por primera vez, renovación o pérdida y robo para menores de 18 años, se emite a través de las Embajadas (Sección Consular) o Consulados del Ecuador en el exterior.	Registrarse en el Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página http://www.consuladovirtual.go.ec Realizar el pago en la plataforma de consulado virtual mediante tarjeta de crédito o en el caso de transferencia electrónica enviar comprobante de pago. Acercarse a la oficina consular para suscribir y recibir el documento.	Cédula de ciudadanía Formulario gratuito de autorización (Se solicita al momento de acercarse a la Unidad prestadora de servicios) Sentencia o Resolución Judicial en caso de adopción Pasaporte ordinario en caso de renovación Denuncia de pérdida en caso de robo	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	USD 570,00 no grava IVA Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total del pasaporte.	30 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana.	Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Exterior - Oficinas Consulares Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, visitar el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Exterior - Oficinas Consulares Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, visitar el siguiente enlace: https://www.consuladovirtual.go.ec/web/quest/inicio	No	No aplica	No aplica	322	322	90%	
8	Otorgamiento de pasaporte ordinario por primera vez o renovación para menores de 18 años, en caso de ausencia de uno de los dos padres en el exterior	Es el otorgamiento de un documento de viaje, que permite a los ciudadanos ecuatorianos que residen en el exterior, los pasaportes por primera vez, renovación o pérdida y robo para menores de 18 años, se emite a través de las Embajadas (Sección Consular) o Consulados del Ecuador en el exterior.	Registrarse en el Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página http://www.consuladovirtual.go.ec Realizar el pago en la plataforma de consulado virtual mediante tarjeta de crédito o en el caso de transferencia electrónica enviar comprobante de pago. Acercarse a la oficina consular para suscribir y recibir el documento.	Cédula de ciudadanía Formulario gratuito de autorización (Se solicita al momento de acercarse a la Unidad prestadora de servicios) Sentencia o Resolución Judicial en caso de adopción Certificado de defunción en caso de que uno de los padres haya fallecido Poder especial para otorgamiento de pasaporte Pasaporte ordinario en caso de renovación Denuncia de pérdida en caso de robo	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	USD 570,00 no grava IVA Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total del pasaporte.	30 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana.	Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Exterior - Oficinas Consulares Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, visitar el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Exterior - Oficinas Consulares Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, visitar el siguiente enlace: https://www.consuladovirtual.go.ec/web/quest/inicio	No	No aplica	No aplica	322	322	90%	

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellas, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la atención del servicio).	Requisito para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene).	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para acceder a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono-institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el caso del servicio
14	Otorgamiento de Apostilla y Legalización de documentos	Es el acto administrativo mediante el cual se realiza la comprobación de la firma del documento presentado a ser apostillado o legalizado, sea idéntica a la firma que consta en sus archivos y por lo tanto, dan fe de su autenticidad, se emite en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador y en las Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	Acudir a las ventanillas disponibles por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Presentar documentación habilitante. Cancelación de Tasa. Retirar documento apostillado y/o legalizado	Documento de ciudadanía o Documento original a ser Apostillado o Legalizado	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGSEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos) en la plataforma de Consulados Virtuales. Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGSEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	USD \$20,00 no grava IVA (Apostilla). USD \$10,00 no grava IVA (Legalización). Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	17 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales. Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior. Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales. Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior. Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/informacion	No	No aplica	No aplica	24.799	39.000	90%
15	Otorgamiento de visa de Turismo (Por 90 días)	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje de Turismo (Por 90 días), mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	El trámite es personal e intranferible. 1. Solicitar la cita en la página Web del MIREM (para Coordinaciones Zonales). 2. Acudir a la Coordinación Zonal en la fecha de cita. 3. Solicitar turno en ventanilla de información. 4. Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso. 5. Pagar el arancel consular (ingreso de trámite). 6. Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico. 7. Pagar el arancel consular (visa aprobada). 8. Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla. 9. Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos.	• Formulario de solicitud • Original y copia de pasaporte válido y vigente, copia del sello del último ingreso a la ciudad. • Condición migratoria regular en el país que solicitan. En caso de solicitantes menores de edad se adjuntará la partida de nacimiento del menor de edad apostillado o legalizado y de ser el caso traducido. Copias de los pasaportes, movimientos migratorios actualizados y estadía regular de los padres del solicitante, en caso de que los padres o uno de ellos no se encuentren en el país, se deberá entregar poder especial o autorización, apostillado o legalizado y de ser el caso traducido para residir en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGSEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos) en la plataforma de Consulados Virtuales. Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGSEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD 550. Otorgamiento de visa USD 500. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales. Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior. Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales. Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior. Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/informacion	No	https://www.cancilleria.gob.ec/web/guest/informacion	No aplica	33	70	90%
16	Otorgamiento de Visa Especial de Turismo	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	El trámite es personal e intranferible. Solicitar la cita en la página Web del MIREM (para Coordinaciones Zonales). Acudir a la Coordinación Zonal en la fecha de cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso. Pagar el arancel consular (ingreso de trámite). Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico. Pagar el arancel consular (visa aprobada). Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla. Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos.	Formulario de solicitud. Original y copia de pasaporte válido y vigente, copia del sello del último ingreso o visa o permiso de permanencia por 90 días vigente. Condición migratoria regular en el país que solicitan (en caso de que la solicitud sea realizada en consulados). Menores de edad En caso de solicitantes menores de edad se adjuntará la partida de nacimiento del menor de edad apostillado o legalizado y de ser el caso traducido. Copias de los pasaportes, movimientos migratorios actualizados y estadía regular de los padres del solicitante, en caso de que los padres o uno de ellos no se encuentren en el país, se deberá entregar poder especial o autorización, apostillado o legalizado y de ser el caso traducido para residir en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGSEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos) en la plataforma de Consulados Virtuales. Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGSEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD 550. Otorgamiento de visa USD 500. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales. Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior. Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales. Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior. Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/informacion	No	https://www.cancilleria.gob.ec/web/guest/informacion	No aplica	21	46	90%
17	Otorgamiento de Visa - Trabajador	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	El trámite es personal e intranferible. 1. Solicitar la cita en la página Web del MIREM (para Coordinaciones Zonales). 2. Acudir a la Coordinación Zonal en la fecha de cita. 3. Solicitar turno en ventanilla de información. 4. Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso. 5. Pagar el arancel consular (ingreso de trámite). 6. Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico. 7. Pagar el arancel consular (visa aprobada). 8. Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla. 9. Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos.	Turno solicitado para residencia temporal, emitido a través de la página web http://www.cancilleria.gob.ec/sistema-virtual-para-emision-de-ctar/ . Formulario de Solicitud de visa. Presentar pasaporte con vigencia mínima de 6 meses (original y copia de la hoja de foto, datos biográficos y del sello migratorio de ingreso al país). Certificado original de antecedentes penales. (Antecedentes del país de origen o de donde residió los últimos 5 años, traducido, apostillado o legalizado. Se toma en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contado desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del extranjero al país. https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGSEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos) en la plataforma de Consulados Virtuales. Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGSEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD 550. Otorgamiento de visa USD 500. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales. Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior. Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales. Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior. Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/informacion	No	https://www.cancilleria.gob.ec/web/guest/informacion	No aplica	208	427	90%
18	Otorgamiento de Visa - Rentista	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia temporal para rentistas, mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	El trámite es personal e intranferible. 1. Solicitar la cita en la página Web del MIREM (para Coordinaciones Zonales). 2. Acudir a la Coordinación Zonal en la fecha de cita. 3. Solicitar turno en ventanilla de información. 4. Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso. 5. Pagar el arancel consular (ingreso de trámite). 6. Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico. 7. Pagar el arancel consular (visa aprobada). 8. Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla. 9. Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos.	Requisitos básicos para todos los tipos de residencia temporal: Turno solicitado para residencia temporal, emitido a través de la página web http://www.cancilleria.gob.ec/sistema-virtual-para-emision-de-ctar/ . Formulario de Solicitud de visa. Presentar pasaporte con vigencia mínima de 6 meses (original y copia de la hoja de foto, datos biográficos y del sello migratorio de ingreso al país). Certificado original de antecedentes penales. (Antecedentes del país de origen o de donde residió los últimos 5 años, traducido, apostillado o legalizado. Se toma en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contado desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del extranjero al país. https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGSEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos) en la plataforma de Consulados Virtuales. Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGSEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD 550. Otorgamiento de visa USD 500. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales. Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior. Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales. Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior. Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/informacion	No	https://www.cancilleria.gob.ec/web/guest/informacion	No aplica	4	10	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personas MIPYM)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (por línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
19	Otorgamiento de Visa - Jubilado	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia temporal, mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	El trámite es personal e intransferible. 1. Solicitar la cita en la página Web del MREMH (para Coordinaciones Zonales); 2. Acudir a la Coordinación Zonal en la fecha de cita; 3. Solicitar turno en ventanilla de información; 4. Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso; 5. Pagar el arancel consular (ingreso de trámite); 6. Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico; 7. Pagar el arancel consular (visa aprobada); 8. Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla; y 9. Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos.	Requisitos básicos para todos los tipos de residencia temporal: Turno solicitado para residencia temporal, emitido a través de la página web http://www.cancilleria.gob.ec/sistema-virtual-para-emision-de-ctas/ ; Formulario de Solicitud de Visa; Presentar pasaporte con vigencia mínima de 6 meses (original y copia de la hoja de foto, datos biográficos y del sello migratorio de ingreso al país); Certificado original de antecedentes penales; (Antecedentes del país de origen o de donde residió los últimos 5 años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD \$50, Otorgamiento de visa USD \$400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.cancilleria.gob.ec/ https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio https://www.cancilleria.gob.ec/conten/ingles/2017/05/Formulario-de-solicitud-de-Residencia-Temporal-IT.pdf	No	No aplica	No aplica	23	46	90%
20	Otorgamiento de Visa - Científico, Investigador o Académico	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia temporal para científico, investigador o académico, mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	El trámite es personal e intransferible. 1. Solicitar la cita en la página Web del MREMH (para Coordinaciones Zonales); 2. Acudir a la Coordinación Zonal en la fecha de cita; 3. Solicitar turno en ventanilla de información; 4. Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso; 5. Pagar el arancel consular (ingreso de trámite); 6. Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico; 7. Pagar el arancel consular (visa aprobada); 8. Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla; y 9. Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos.	Requisitos básicos para todos los tipos de residencia temporal: Turno solicitado para residencia temporal, emitido a través de la página web http://www.cancilleria.gob.ec/sistema-virtual-para-emision-de-ctas/ ; Formulario de Solicitud de Visa; Presentar pasaporte con vigencia mínima de 6 meses (original y copia de la hoja de foto, datos biográficos y del sello migratorio de ingreso al país); Certificado original de antecedentes penales; (Antecedentes del país de origen o de donde residió los últimos 5 años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD \$50, Otorgamiento de visa USD \$400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.cancilleria.gob.ec/ https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio https://www.cancilleria.gob.ec/conten/ingles/2017/05/Formulario-de-solicitud-de-Residencia-Temporal-IT.pdf	No	No aplica	No aplica	3	7	90%
21	Otorgamiento de Visa - Deportista, Artista, Gestor Cultural	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia temporal para deportista, artista o gestor cultural mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	El trámite es personal e intransferible. 1. Solicitar la cita en la página Web del MREMH (para Coordinaciones Zonales); 2. Acudir a la Coordinación Zonal en la fecha de cita; 3. Solicitar turno en ventanilla de información; 4. Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso; 5. Pagar el arancel consular (ingreso de trámite); 6. Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico; 7. Pagar el arancel consular (visa aprobada); 8. Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla; y 9. Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos.	Requisitos básicos para todos los tipos de residencia temporal: Turno solicitado para residencia temporal, emitido a través de la página web http://www.cancilleria.gob.ec/sistema-virtual-para-emision-de-ctas/ ; Formulario de Solicitud de Visa; Presentar pasaporte con vigencia mínima de 6 meses (original y copia de la hoja de foto, datos biográficos y del sello migratorio de ingreso al país); Certificado original de antecedentes penales; (Antecedentes del país de origen o de donde residió los últimos 5 años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD \$50, Otorgamiento de visa USD \$200. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.cancilleria.gob.ec/ https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio https://www.cancilleria.gob.ec/conten/ingles/2017/05/Formulario-de-solicitud-de-Residencia-Temporal-IT.pdf	No	No aplica	No aplica	4	7	90%
22	Otorgamiento de Visa - Religioso o Voluntario Religioso	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia temporal para Religioso o Voluntario Religioso, mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	El trámite es personal e intransferible. 1. Solicitar la cita en la página Web del MREMH (para Coordinaciones Zonales); 2. Acudir a la Coordinación Zonal en la fecha de cita; 3. Solicitar turno en ventanilla de información; 4. Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso; 5. Pagar el arancel consular (ingreso de trámite); 6. Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico; 7. Pagar el arancel consular (visa aprobada); 8. Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla; y 9. Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos.	Requisitos básicos para todos los tipos de residencia temporal: Turno solicitado para residencia temporal, emitido a través de la página web http://www.cancilleria.gob.ec/sistema-virtual-para-emision-de-ctas/ ; Formulario de Solicitud de Visa; Presentar pasaporte con vigencia mínima de 6 meses (original y copia de la hoja de foto, datos biográficos y del sello migratorio de ingreso al país); Certificado original de antecedentes penales; (Antecedentes del país de origen o de donde residió los últimos 5 años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD \$50, Otorgamiento de visa USD \$200. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.cancilleria.gob.ec/ https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio https://www.cancilleria.gob.ec/conten/ingles/2017/05/Formulario-de-solicitud-de-Residencia-Temporal-IT.pdf	No	No aplica	No aplica	54	100	90%
23	Otorgamiento de Visa - Voluntario	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia temporal para voluntarios, mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	El trámite es personal e intransferible. 1. Solicitar la cita en la página Web del MREMH (para Coordinaciones Zonales); 2. Acudir a la Coordinación Zonal en la fecha de cita; 3. Solicitar turno en ventanilla de información; 4. Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso; 5. Pagar el arancel consular (ingreso de trámite); 6. Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico; 7. Pagar el arancel consular (visa aprobada); 8. Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla; y 9. Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos.	Requisitos básicos para todos los tipos de residencia temporal: Turno solicitado para residencia temporal, emitido a través de la página web http://www.cancilleria.gob.ec/sistema-virtual-para-emision-de-ctas/ ; Formulario de Solicitud de Visa; Presentar pasaporte con vigencia mínima de 6 meses (original y copia de la hoja de foto, datos biográficos y del sello migratorio de ingreso al país); Certificado original de antecedentes penales; (Antecedentes del país de origen o de donde residió los últimos 5 años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD \$50, Otorgamiento de visa USD \$200. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.cancilleria.gob.ec/ https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio https://www.cancilleria.gob.ec/conten/ingles/2017/05/Formulario-de-solicitud-de-Residencia-Temporal-IT.pdf	No	No aplica	No aplica	57	99	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personas Múltiples)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono (servicio))	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (por línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
29	Otorgamiento de Visa Temporal de excepción	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia temporal de excepción, mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	El trámite es personal e intransferible. Solicitar la cita en la página Web del MREMH. Audir a la Coordinación Zonal en la fecha de cita. Solicitar turno en ventanilla de información; Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso; Pagar el arancel consular (ingreso de trámite) USD 550; Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico. Pagar el arancel consular (visa aprobada) USD 450; Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla; y.	Calificación de admisibilidad por la autoridad de movilidad humana. Pasaporte válido y vigente. Menores de edad: En caso de solicitantes menores de edad se adjuntará la partida de nacimiento del menor de edad apostillada y legalizada y de ser el caso traducido. Copias de los pasaportes, movimientos migratorios actualizados y estado regular de los padres del solicitante, en caso de que los padres o uno de ellos no se encuentre en el país, se deberá entregar poder especial o autorización, apostillada y legalizada y de ser el caso traducido para residir en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL. Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema EXSIGE. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consultas Virtuales). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema EXSIGE. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD 550; Otorgamiento de visa USD 540. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales. Lunes a viernes de 08:30 a 17:00. Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones/zonales/ . Oficinas Consulares en el Exterior. Lunes a viernes de 08:30 a 14:00. Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ .	Ecuador - Coordinación Zonales. Lunes a viernes de 08:30 a 17:00. Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones/zonales/ . Oficinas Consulares en el Exterior. Lunes a viernes de 08:30 a 14:00. Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ .	No	https://www.cancilleria.gob.ec/visas	No aplica	274	474	90%	
30	Otorgamiento de visa temporal UNASUR	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia permanente UNASUR, mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	El trámite es personal e intransferible. 1. Solicitar la cita en la página Web del MREMH (para Coordinaciones Zonales); 2. Acudir a la Coordinación Zonal en la fecha de cita; 3. Solicitar turno en ventanilla de información; 4. Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso; 5. Pagar el arancel consular (ingreso de trámite); 6. Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico; 7. Pagar el arancel consular (visa aprobada); 8. Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla; y, 9. Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos.	Requisitos básicos para todos los tipos de residencia temporal; Turno solicitado para residencia temporal, emitido a través de la página web http://www.cancilleria.gob.ec/sistema-virtual-para-emision-de-citas/ ; Formulario de Solicitud de Visa; Presentar pasaporte con vigencia mínima de 6 meses (original y copia de la hoja de foto, datos biográficos y del sello migratorio de ingreso al país); Certificado original de antecedentes penales; Antecedentes del país de origen o de donde residirá (últimos 5 años, traducción, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de emisión del certificado hasta el último ingreso del solicitante al país. Los certificados de solicitantes que hayan concluido veinte y un meses con una visa de residencia temporal, y que justifiquen la continuidad de la condición migratoria que ostenta.	TRÁMITE PRESENCIAL. Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema EXSIGE. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consultas Virtuales). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema EXSIGE. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD 550; Otorgamiento de visa USD 5200. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	1 DÍA	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales. Lunes a viernes de 08:30 a 17:00. Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones/zonales/ . Oficinas Consulares en el Exterior. Lunes a viernes de 08:30 a 14:00. Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ .	Ecuador - Coordinación Zonales. Lunes a viernes de 08:30 a 17:00. Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones/zonales/ . Oficinas Consulares en el Exterior. Lunes a viernes de 08:30 a 14:00. Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ .	No	https://www.cancilleria.gob.ec/visas	No aplica	2.860	4.860	90%	
31	Otorgamiento de Visa por tiempo (21 meses - residencia permanente)	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia permanente por tiempo (21 meses), mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	El trámite es personal e intransferible. Solicitar la cita en la página Web del MREMH (para Coordinaciones Zonales); Audir a la Coordinación Zonal en la fecha de cita. Solicitar turno en ventanilla de información; Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso; Pagar el arancel consular (ingreso de trámite) USD 550; Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico; Pagar el arancel consular (visa aprobada) USD 550; Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla; y.	Requisitos básicos para todos los tipos de residencia permanente; Turno solicitado para visas de residencia permanente; Para personas en condición migratoria regular: turno emitido a través de la página web http://www.cancilleria.gob.ec/sistema-virtual-para-emision-de-citas/ ; Formulario de Solicitud de Visa; Descargar formulario; Presentar pasaporte con vigencia mínima de 6 meses (original y copia de la hoja de foto, datos biográficos y del sello migratorio de ingreso al país); Certificado original de antecedentes penales de su estancia en el Ecuador para residentes temporales; Art. 63 Num. 1 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana; Antecedentes del país de origen o de donde residirá (últimos 5 años, traducido, apostillado o legalizado).	TRÁMITE PRESENCIAL. Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema EXSIGE. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consultas Virtuales). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema EXSIGE. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD 550; Otorgamiento de visa USD 5200. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales. Lunes a viernes de 08:30 a 17:00. Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones/zonales/ . Oficinas Consulares en el Exterior. Lunes a viernes de 08:30 a 14:00. Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ .	Ecuador - Coordinación Zonales. Lunes a viernes de 08:30 a 17:00. Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones/zonales/ . Oficinas Consulares en el Exterior. Lunes a viernes de 08:30 a 14:00. Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ .	No	https://www.cancilleria.gob.ec/visas	No aplica	28	38	90%	
32	Otorgamiento de Visa por matrimonio o unión de hecho	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia permanente por matrimonio o unión de hecho, mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	El trámite es personal e intransferible. 1. Solicitar la cita en la página Web del MREMH (para Coordinaciones Zonales); 2. Acudir a la Coordinación Zonal en la fecha de cita; 3. Solicitar turno en ventanilla de información; 4. Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso; 5. Pagar el arancel consular (ingreso de trámite); 6. Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico; 7. Pagar el arancel consular (visa aprobada); 8. Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla; y, 9. Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos.	Requisitos básicos para todos los tipos de residencia permanente; Turno solicitado para visas de residencia permanente; Para personas en condición migratoria regular: turno emitido a través de la página web http://www.cancilleria.gob.ec/sistema-virtual-para-emision-de-citas/ ; Formulario de Solicitud de Visa; Descargar formulario; Presentar pasaporte con vigencia mínima de 6 meses (original y copia de la hoja de foto, datos biográficos y del sello migratorio de ingreso al país); Certificado original de antecedentes penales de su estancia en el Ecuador para residentes temporales; Art. 63 Num. 1 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana; Antecedentes del país de origen o de donde residirá (últimos 5 años, traducido, apostillado o legalizado).	TRÁMITE PRESENCIAL. Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema EXSIGE. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consultas Virtuales). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema EXSIGE. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD 550; Otorgamiento de visa USD 5200. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales. Lunes a viernes de 08:30 a 17:00. Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones/zonales/ . Oficinas Consulares en el Exterior. Lunes a viernes de 08:30 a 14:00. Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ .	Ecuador - Coordinación Zonales. Lunes a viernes de 08:30 a 17:00. Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones/zonales/ . Oficinas Consulares en el Exterior. Lunes a viernes de 08:30 a 14:00. Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ .	No	https://www.cancilleria.gob.ec/visas	No aplica	86	166	90%	
33	Otorgamiento de Visa por extranjero menor o discapacitado dependiente de ecuatoriano o extranjero con residencia permanente	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia permanente para menores o discapacitados, mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	El trámite es personal e intransferible. 1. Solicitar la cita en la página Web del MREMH (para Coordinaciones Zonales); 2. Acudir a la Coordinación Zonal en la fecha de cita; 3. Solicitar turno en ventanilla de información; 4. Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso; 5. Pagar el arancel consular (ingreso de trámite); 6. Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico; 7. Pagar el arancel consular (visa aprobada); 8. Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla; y, 9. Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos.	Requisitos básicos para todos los tipos de residencia permanente; Turno solicitado para visas de residencia permanente; Para personas en condición migratoria regular: turno emitido a través de la página web http://www.cancilleria.gob.ec/sistema-virtual-para-emision-de-citas/ ; Formulario de Solicitud de Visa; Descargar formulario; Presentar pasaporte con vigencia mínima de 6 meses (original y copia de la hoja de foto, datos biográficos y del sello migratorio de ingreso al país); Certificado original de antecedentes penales de su estancia en el Ecuador para residentes temporales; Art. 63 Num. 1 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana; Antecedentes del país de origen o de donde residirá (últimos 5 años, traducido, apostillado o legalizado).	TRÁMITE PRESENCIAL. Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema EXSIGE. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consultas Virtuales). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema EXSIGE. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD 550; Otorgamiento de visa USD 5200. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales. Lunes a viernes de 08:30 a 17:00. Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones/zonales/ . Oficinas Consulares en el Exterior. Lunes a viernes de 08:30 a 14:00. Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ .	Ecuador - Coordinación Zonales. Lunes a viernes de 08:30 a 17:00. Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones/zonales/ . Oficinas Consulares en el Exterior. Lunes a viernes de 08:30 a 14:00. Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ .	No	https://www.cancilleria.gob.ec/visas	No aplica	20	40	90%	

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personas Médicas)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (por línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
34	Otorrgamiento de Visa por segundo grado de consanguinidad o afinidad con ecuatoriano o extranjero con residencia permanente	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia permanente por segundo grado de consanguinidad o afinidad con ecuatoriano o extranjero con residencia permanente que tienen la intención de establecerse en el país, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	El trámite es personal e intransferible. 1. Solicitar la cita en la página Web del MREMH (para Coordinaciones Zonales). 2. Acudir a la Coordinación Zonal en la fecha de cita. 3. Solicitar turno en ventanilla de información. 4. Presentar los requisitos en ventanilla de información. 5. Pagar el arancel consular (ingreso de trámite). 6. Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico. 7. Pagar el arancel consular (Visa aprobada). 8. Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla. 9. Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos.	Requisitos básicos para todos los tipos de residencia permanente: Turno solicitado para visas de residencia permanente; Para personas en condición migratoria regular: turno emitido a través de la página web: http://www.cancilleria.gob.ec/sistema-virtual-para-emision-de-citas/ ; Formulario de Solicitud de Visa. >> Descargar formulario; Presentar pasaporte con vigencia mínima de meses (original y copia de la hoja de foto, datos biográficos y del sello migratorio de ingreso al país); Certificado original de antecedentes penales de su estancia en el Ecuador para residentes temporales; Art. 163 Num. 1 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Antecedentes del país de origen o de donde residió los últimos 5 años. https://www.mre.gov.ec/antecedentes	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especial valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consultado Virtual). Asignar especial valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD \$50, Otorrgamiento de visa USD \$200. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.cancilleria.gob.ec/ https://www.cancilleria.gob.ec/contenidos/2017/05/Formulario-de-solicitud-de-Residencia-Temporal-ET.pdf	No	https://www.cancilleria.gob.ec/contenidos/2017/05/Formulario-de-solicitud-de-Residencia-Temporal-ET.pdf	No aplica	308	558	90%
35	Otorrgamiento de Visa Permanente UNASUR	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia permanente UNASUR, mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la residencia permanente a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	El trámite es personal e intransferible. Solicitar la cita en la página Web del MREMH (para Coordinaciones Zonales). Acudir a la Coordinación Zonal en la fecha de cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos en ventanilla de información. 5. Pagar el arancel consular (ingreso de trámite) USD \$50; Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico. 7. Pagar el arancel consular (Visa aprobada) USD \$250; Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla. 9. Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos.	Trámite orientado a regular la situación migratoria a las personas suramericanas que deseen radicarse en Ecuador, independientemente de su condición migratoria. Requisitos básicos para todos los tipos de residencia permanente: Turno solicitado para visas de residencia permanente; Para personas en condición migratoria regular: turno emitido a través de la página web: http://www.cancilleria.gob.ec/sistema-virtual-para-emision-de-citas/ ; Formulario de Solicitud de Visa. >> Descargar formulario; Presentar pasaporte con vigencia mínima de meses (original y copia de la hoja de foto, datos biográficos y del sello migratorio de ingreso al país); Movimiento migratorio emitido por el Ministerio del Interior, con validez mínima de treinta días de la fecha de emisión. Acreditación de los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante y de su núcleo familiar.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especial valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consultado Virtual). Asignar especial valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD \$50, Otorrgamiento de visa USD \$250. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	1 DÍA	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.cancilleria.gob.ec/ https://www.cancilleria.gob.ec/contenidos/2017/05/Formulario-de-solicitud-de-Residencia-Temporal-ET.pdf	No	https://www.cancilleria.gob.ec/contenidos/2017/05/Formulario-de-solicitud-de-Residencia-Temporal-ET.pdf	No aplica	228	445	90%
36	Otorrgamiento de Visa Permanente MERCOSUR	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia permanente MERCOSUR, mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la residencia permanente a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	El trámite es personal e intransferible. Solicitar la cita en la página Web del MREMH (para Coordinaciones Zonales). Acudir a la Coordinación Zonal en la fecha de cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos en ventanilla de información. 5. Pagar el arancel consular (ingreso de trámite) USD \$50; Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico. 7. Pagar el arancel consular (Visa aprobada) USD \$250; Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla. 9. Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos.	Requisitos básicos para todos los tipos de residencia permanente: Turno solicitado para visas de residencia permanente; Para personas en condición migratoria regular: turno emitido a través de la página web: http://www.cancilleria.gob.ec/sistema-virtual-para-emision-de-citas/ ; Formulario de Solicitud de Visa. >> Descargar formulario; Presentar pasaporte con vigencia mínima de meses (original y copia de la hoja de foto, datos biográficos y del sello migratorio de ingreso al país); Movimiento migratorio emitido por el Ministerio del Interior, con validez mínima de treinta días de la fecha de emisión. Acreditación de los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante y de su núcleo familiar.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especial valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consultado Virtual). Asignar especial valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD \$50, Otorrgamiento de visa USD \$250. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	1 DÍA	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.cancilleria.gob.ec/ https://www.cancilleria.gob.ec/contenidos/2017/05/Formulario-de-solicitud-de-Residencia-Temporal-ET.pdf	No	https://www.cancilleria.gob.ec/contenidos/2017/05/Formulario-de-solicitud-de-Residencia-Temporal-ET.pdf	No aplica	77	177	90%
37	Otorrgamiento de Visa permanente Ecuador/Venezuela	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia permanente por Ecuador/Venezuela, mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la residencia permanente a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	El trámite es personal e intransferible. 1. Solicitar la cita en la página Web del MREMH (para Coordinaciones Zonales). 2. Acudir a la Coordinación Zonal en la fecha de cita. 3. Solicitar turno en ventanilla de información. 4. Presentar los requisitos en ventanilla de información. 5. Pagar el arancel consular (ingreso de trámite). 6. Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico. 7. Pagar el arancel consular (Visa aprobada). 8. Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla. 9. Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos.	Requisitos básicos para todos los tipos de residencia permanente: Turno solicitado para visas de residencia permanente; Para personas en condición migratoria regular: turno emitido a través de la página web: http://www.cancilleria.gob.ec/sistema-virtual-para-emision-de-citas/ ; Formulario de Solicitud de Visa. >> Descargar formulario; Presentar pasaporte con vigencia mínima de meses (original y copia de la hoja de foto, datos biográficos y del sello migratorio de ingreso al país); Certificado original de antecedentes penales de su estancia en el Ecuador para residentes temporales; Art. 163 Num. 1 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Antecedentes del país de origen o de donde residió los últimos 5 años. https://www.mre.gov.ec/antecedentes	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especial valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consultado Virtual). Asignar especial valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD \$50, Otorrgamiento de visa USD \$500. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	1 DÍA	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.cancilleria.gob.ec/ https://www.cancilleria.gob.ec/contenidos/2017/05/Formulario-de-solicitud-de-Residencia-Temporal-ET.pdf	No	https://www.cancilleria.gob.ec/contenidos/2017/05/Formulario-de-solicitud-de-Residencia-Temporal-ET.pdf	No aplica	0	0	90%
38	Transferencia de Visa	Acto Administrativo mediante el cual se procede a transferir la visa de residencia temporal, residencia permanente y/o la visa de visitante temporal otorgada a las personas extranjeras que contando con una visa vigente se les caduca la vigencia del pasaporte o cuando sufren la pérdida o robo del mismo, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	Solicitar la cita en la página Web del MREMH (para Coordinaciones Zonales). Acudir a la Coordinación Zonal en la fecha de cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos en ventanilla de información. 5. Pagar el arancel consular (ingreso de trámite) USD \$50; Verificar la aprobación de la Transferencia de visa solicitada en el correo electrónico. 7. Pagar el arancel consular (Transferencia aprobada) USD \$50; Dejar el pasaporte para la impresión de la Transferencia de visa.	Requisitos básicos para las Transferencias de visa: Turno solicitado para Transferencia de Visa, emitido a través de la página web: http://www.cancilleria.gob.ec/sistema-virtual-para-emision-de-citas/ ; Petición escrita, firmada por el interesado, empresa, institución u organización patrocinante, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Formulario de Solicitud de Transferencia de Visa. >> Presentar pasaporte con vigencia mínima de meses (original y copia de la hoja de foto, datos biográficos y del sello migratorio de ingreso al país); Movimiento migratorio emitido por el Ministerio del Interior, con validez mínima de treinta días de la fecha de emisión.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especial valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consultado Virtual). Asignar especial valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD \$50, Otorrgamiento de visa USD \$50. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	1 DÍA	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.cancilleria.gob.ec/ https://www.cancilleria.gob.ec/contenidos/2017/05/Formulario-de-solicitud-de-Residencia-Temporal-ET.pdf	No	https://www.cancilleria.gob.ec/contenidos/2017/05/Formulario-de-solicitud-de-Residencia-Temporal-ET.pdf	No aplica	559	1.031	90%

